



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-198-2018

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO”**

**SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-198-2018**, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-198-2018**, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
<p>GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A y Junta de Aclaraciones de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, dicho documento deberá estar <u>debidamente firmado por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. <u>Contendrá una explicación detallada del servicio solicitado</u> (el licitante deberá describir todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa misma)</p>

durante la prestación del servicio), todo ello de conformidad con los puntos 3.1 y 12.1 de estas bases de licitación, el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo para desechar su propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En la nota aclaratoria no. 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 06 de diciembre del presente se hizo una modificación en el siguiente requisito:

Nota aclaratoria No. 1.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California. En el Anexo Técnico dentro del cuerpo de las especificaciones Técnicas referente al paquete 1, señala lo siguiente:

Dice:

- Plazo: La vigencia del contrato, dará inicio el 1 de enero de 2018, y concluirá el 31 de Diciembre del 2018, o hasta el vencimiento de la última de sus prorrogas, atento al artículo 51 de la LAASBC

Debe decir:

- Plazo: La vigencia del contrato, dará inicio el 1 de enero de 2019, y concluirá el 31 de Diciembre del 2019, o hasta el vencimiento de la última de sus prorrogas, atento al artículo 51 de la LAASBC

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante el comité se percata que el Licitante no hace las modificaciones presentadas en la junta de aclaraciones, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

En virtud de lo anterior y al no considerar las modificaciones presentadas en la junta de aclaraciones se desecha su propuesta para el paquete 1.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los

	Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 fracción II último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California 6.1 segundo párrafo y 20.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1 .
SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 3 objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Una vez analizada la revisión técnica de las propuestas ofertadas por los Licitantes, este Comité de Adquisiciones advierte que no se presentaron propuestas para el **paquete 2**, por lo que con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara desierto el **paquete 2**.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CONSOL-198-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 3**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertos los **paquetes 1 y 2**, debido a que **no se** presentaron propuestas susceptibles para dichos paquetes; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$995,337.50 M.N. Mas 16 % IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

02-OM-CONSOL-198-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante participante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en las páginas 41 y 42 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la citada Ley, el "Comité de Adquisiciones" señala las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-198-18, referente a la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

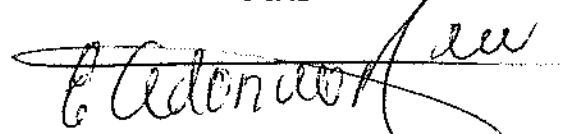
"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

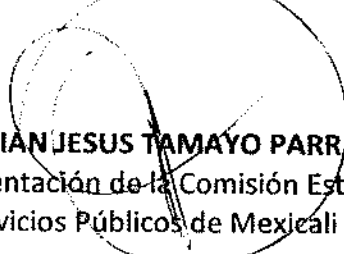
"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del Departamento
Administrativo de la
Oficialía Mayor

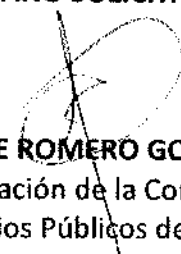
ORGANO SOLICITANTE



CHRISTIAN JESUS TAMAYO PARRA

En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Mexicali

ORGANO SOLICITANTE



JAIME ROMERO GODINEZ

En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Mexicali

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO


Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTES:

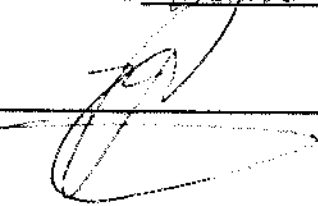
EMPRESA: Grupo Fancro S. de R. d. de C.U.

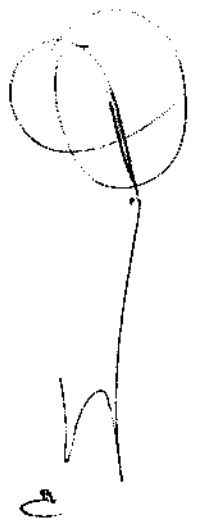
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alejandro Ramirez

FIRMA: 

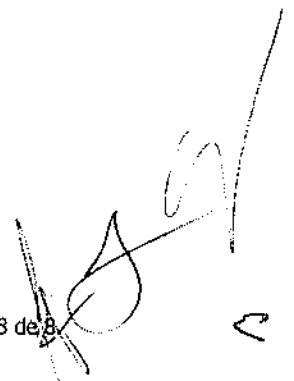
EMPRESA: Servicio Peruaniano de Telecomunicaciones SA de C.U

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Julio Augusto Ramirez

FIRMA: 



ANEXOS

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, similar in style to the one above, with a long horizontal stroke and loops.